



APROBACIÓN DE DISEÑOS ELÉCTRICOS CEDENAR S.A E.S.P.

DIRIGIDO A	REQUISITOS	TERMINOS	COSTOS	FORMATOS FORMULARIOS	NORMATIVIDAD
<p>Usuarios, clientes</p>	<p>El interesado debe radicar el proyecto eléctrico de que se trate, en el Centro Administrativo Documental (CAD) Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de energía (otorgada por CEDENAR S.A E.S.P.) • Memorias de cálculo • Planos • Descripción de materiales • Matrícula del profesional diseñador <p>Avalados los planos se entrega al ingeniero diseñador el oficio de aprobación para que pueda dar inicio a la obra.</p> <p>Concluida la obra, el ingeniero constructor debe entregar a la División de Operaciones la siguiente información en medios físico y magnético:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado RETIE de la obra • Protocolo de pruebas del medidor y transformador • Documentación del propietario del predio • Auto certificación del ingeniero constructor y del técnico electricista que realizó la obra. • Plano final de localización donde va la línea existente, ramal o acometidas MT o BT. • Información del transformador, nombre del circuito, coordenadas, calibre de conductores, longitud y cajas de inspección. 		N/A	<p style="text-align: center;">Consulta en el Link:</p> <p style="text-align: center;">APROBACION DISEÑOS ELECTRICOS\REQUISITOS PARA TRAMITES DIVISION DE OPERACIONES.rtf</p>	<p style="text-align: center;">Resolución 90708 de 2013 Reglamento técnico de instalaciones eléctricas. RETIE</p> <p style="text-align: center;">Resolución CREG 038 de 2014</p>